

# FRG Auditores y Consultores SAS

Boletín Informativo No. 20

ENERO 2018

---



# Datos a tener en cuenta a partir del 1 de enero de 2018

## 1. RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO GRAVABLE 2018

CONCEPTO	BASE	TARIFA %
<b>ARRENDAMIENTOS</b>		
Arrendamiento inmuebles	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$895.000 (27 UVT)	3,5%
Arrendamiento muebles	100% del pago o abono en cuenta	4,0%
<b>COMPRAS</b>		
Compra de combustibles	100% del pago o abono en cuenta	0,1%
Compra de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$3.050.000 (92 UVT)	1,5%
Compra de productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$3.050.000 (92 UVT)	2,5%
Compras	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$895.000 (27 UVT)	Declarante 2,5% No declarante 3,5%
<b>DIVIDENDOS</b>		
Dividendos gravables	100% del pago o abono en cuenta	Utilidades 2016 20% o 33% según el tipo de socio Utilidades 2017 en adelante 35%
<b>HONORARIOS</b>		
Honorarios y comisiones	100% del pago o abono en cuenta	Declarante 11% No declarante 10%
Personas jurídicas y naturales	100% del pago o abono en cuenta para contratos superiores en exceso de \$109.415.000 (3.300 UVT)	11%
<b>SERVICIOS</b>		
Contratos de construcción o urbanización y obra material	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$895.000 (27 UVT)	2%
Empresas de servicio temporal	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$133.000 (4 UVT)	1%
Empresas de vigilancia y aseo	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$133.000 (4 UVT)	2%
Hoteles, restaurantes y hospedajes	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$133.000 (4 UVT)	3,5%
Transporte de carga	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$133.000 (4 UVT)	1%
Transporte aéreo y marítimo de pasajeros	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$133.000 (4 UVT)	1%
Transporte terrestre de pasajeros	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$895.000 (27 UVT)	3,5%
Servicios integrales de salud que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$133.000 (4 UVT)	2%
Servicios en general	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$133.000 (4 UVT)	Declarante 4% No declarante 6%

CONCEPTO	BASE	TARIFA %
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>		
Títulos de renta fija	100% del pago o abono en cuenta	4%
Comisiones entidades vigiladas Superfinanciera	100% del pago o abono en cuenta	11%
Transacciones realizadas en bolsa	100% del pago o abono en cuenta	3%
Operaciones activas de crédito o mutuo comercial	100% del pago o abono en cuenta	2,5%
Operaciones de reporto o repo, simultaneas y transferencia temporal de valores	100% del pago o abono en cuenta	2,5%
<b>OTROS CONCEPTOS</b>		
Vehículos	100% del valor de la enajenación del activo	1%
Bienes raíces con destinación y uso como vivienda de habitación	100% del valor de la enajenación del activo	1% por las primeras 20.000 UVT (\$663.120.000) 2,5% superiores a 20.000 UVT (\$663.120.000)
Bienes raíces con destinación y uso diferente a vivienda de habitación	100% del valor de la enajenación del activo	2,5%
Emolumentos eclesiásticos	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$895.000 (27 UVT)	3,5%
Loterías, rifas y apuestas	100% del pago o abono en cuenta igual o superior a \$1.591.000 (48 UVT)	20%
<b>RETENCIÓN DE IVA</b>		
Por servicios	100% del valor del IVA cuando el pago o abono en cuenta sea igual o superior a \$133.000 (4 UVT)	15%
Por compras	100% del valor del IVA cuando el pago o abono en cuenta sea igual o superior a \$895.000 (27 UVT)	15%
Por operaciones con tarjetas de crédito	100% del valor del IVA generado en la respectiva operación	10%
Por venta de chatarra a siderúrgicas	100% del valor del IVA generado en la respectiva operación	100%

**Nota:**

- 1) Conforme la Ley 1819 de 2016 a partir del 1 de enero de 2017 se crea el impuesto sobre los dividendos de utilidades distribuidas como no gravadas correspondiente a la distribución de dividendos con cargo a utilidades distribuidas del año 2017, el cual está a cargo del socio o accionista persona natural y será recaudado vía retención en la fuente sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta observando los siguientes montos y tarifas:
  - a. Dividendos recibidos cuyo valor sea hasta \$19.894.000 (600 UVT) al 0%.
  - b. De \$19.927.000 a \$33.156.000 (601 UVT a 1000 UVT) a la tarifa del 5%
  - c. De \$33.189.000 (1001 UVT) en adelante a la tarifa del 10%.
  - d. Personas naturales sin residencia del 5%

**2. INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE CALI**

**2.1. PAGOS SOMETIDOS A RETENCION EN LA FUENTE**

CONCEPTO	UVT	VALOR
Compras	15 UVT	\$497.000
Servicios	3 UVT	\$99.000
Sanción mínima	5 UVT	\$166.000

## 2.2. PERIODICIDAD PRESENTACIÓN DECLARACIONES DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN DEL ICA EN EL MUNICIPIO DE CALI

Se establecen los bimestres: (i) enero-febrero, (ii) marzo-abril, (iii) mayo-junio, (iv) julio-agosto, (v) septiembre-octubre y (vi) noviembre-diciembre.

Así mismo, se aclara que las retenciones practicadas en el mes de diciembre de 2017 se deberán presentar y pagar en el mes de enero de 2018.

Mediante el Acuerdo 0434 de 2017 se modifica parcialmente el Acuerdo 321 de 2011 (Estatuto Tributario de Cali) y se definen nuevamente los periodos bimestrales

ULTIMO DIGITO NIT	PLAZO
1 y 2	Ene 25 de 2018
3 y 4	Ene 26 de 2018
5 y 6	Ene 29 de 2018
7 y 8	Ene 30 de 2018
9 y 0	Ene 31 de 2018

## 3. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

### 3.1. TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Tarifa General	19%
----------------	-----

### 3.2. PERIODICIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Declaración y pago bimestral para responsables de que tratan los artículos 477 y 481 de este Estatuto y aquellos que los ingresos brutos al 31 de diciembre del año gravable anterior	Iguales o superiores a 92.000 UVT \$3.050.352.000
Declaración y pago cuatrimestral para responsables que los ingresos brutos al 31 de diciembre del año gravable anterior	Inferiores a 92.000 UVT \$3.050.352.000

## 4. ALGUNOS ASPECTOS DE CARÁCTER LABORAL

Salario mínimo a partir de enero 1 de 2018	\$781.242
Porcentaje de aumento	5,9%
Auxilio de transporte Este auxilio se debe pagar a quienes devenguen hasta dos (2) SMLMV (\$1.562.484)	\$88.211
Salario Mínimo Integral (SMI) para 2018 incluye factor prestacional	\$10.156.146

## 5. DATOS DE INTERES PARA EL AÑO 2018

Valor mínimo de cualquier sanción en Impuestos (10 UVT)	\$332.000
Valor UVT año 2017	\$33.156
Local comercial	% acordado por las partes

Interés de mora para pago de impuestos año 2018	Enero	29,04%
Los activos fijos se pueden depreciar en el 100 % en el mismo año de su adquisición si tienen un valor igual o inferior		El Concepto DIAN No.17548 del 5 de Julio de 2017 señala que los activos de menor cuantía ya no son depreciables en el mismo año de adquisición.
Deducibilidad del 4 x 1.000	50% año 2017	50% año 2018
Reajuste fiscal costo de activos fijos	Año 2017	4,07%
Renta presuntiva	Año 2017	3,5%
Limitación de pagos en efectivo para reconocimiento fiscal	Año 2018	Se debe verificar que los pagos en efectivo realizados en 2018 no superen el menor valor entre: a. El 85% de lo pagado, que en todo caso no podrá superar \$3.315.600.000 (100.000 UVT), y b. El 50% de los costos y deducciones totales

### 5.1. FIRMA DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS POR CONTADOR PUBLICO

TIPO DECLARACIÓN	CONCEPTO	UVT	VALOR
- Declaración sobre la Renta y Complementarios			
- Declaración de Ingresos y Patrimonio	Ingresos brutos o Patrimonio bruto en el 2017, superiores a	100.000 UVT	\$3.315.600.000
- Declaración de Impuesto sobre las Ventas (IVA)			
- Retención en la Fuente			
Declaraciones de IVA con saldo a favor			

### 5.2. PERSONAS NATURALES COMERCIANTES QUE SON AGENTES DE RETENCION EN LA FUENTE

Las personas naturales que tengan la calidad de comerciantes y que en el año inmediatamente anterior tuvieron un patrimonio bruto o unos ingresos brutos superiores a	\$955.770.000 (30.000 UVT)
---	----------------------------

### 5.3. OBLIGACION DE TENER REVISOR FISCAL

Todas las sociedades anónimas y sucursales de sociedades extranjeras	
Entidades que lo contemplen en sus estatutos	
Demás sociedades comerciales con activos brutos a diciembre 31 de 2017, superiores a	\$3.688.585.000 (5.000 SMLMV)
Demás sociedades comerciales con ingresos brutos a diciembre 31 de 2017, superiores a	\$2.213.151.000 (3.000 SMLMV)

**Cabe resaltar que esta información es un anticipo a la información general y ampliada que pronto se entregará a nuestros clientes con la cartilla de actualización tributaria 2017-2018**



## 6. SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA



Para mayor información comunicarse  
Teléfono: (2) 5145033  
Visítanos en [www.frgauditores.com](http://www.frgauditores.com)

# Seminario Actualización Tributaria 2017 - 2018

Conferencista: **Timoleon Camacho**

Contador Público de la Universidad del Valle, Especialista en Derecho Tributario Internacional y Derecho Tributario Nacional de la Universidad Externado de Colombia, con una experiencia profesional de más de 10 años, donde ha liderado proyectos de planeación tributaria y financiera, diagnósticos tributarios, outsourcing tributarios, due diligence, loan staff, revisión y elaboración de declaraciones de renta. Su último cargo fue Gerente de Impuestos en la firma Deloitte & Touche. Actualmente es Director de Impuestos de FRG Auditores y Consultores.

**Fecha:**  
Jueves, 25 de Enero de 2018

**Hora:**  
1:30 pm - Registro  
2:00 pm a 6:00 pm - Seminario

**Lugar:**  
Auditorio Centro Comercial Santiago Plaza  
Calle 18 A No. 56 - 80. Segundo Piso

<b>Inversión</b>	
Particulares	\$170.000
Clientes	\$110.000
Estudiantes de pregrado	\$90.000

**Incluye:**  
Parqueadero, refrigerio, material de trabajo

**Información/Inscripciones:**  
Teléfonos: (2) 514 50 33  
[frg@frgauditores.com](mailto:frg@frgauditores.com)  
[www.frgauditores.com](http://www.frgauditores.com)

Consignación o transferencia bancaria a nombre de FRG AUDITORES Y CONSULTORES SAS NIT: 900303732  
cuenta de ahorros Bancolombia: 75786049555

Si usted realiza transferencia o consignación bancaria, por favor enviar copia del comprobante al correo electrónico [frg@frgauditores.com](mailto:frg@frgauditores.com) Para asegurar su cupo

## **7. CONTACTOS Y OFICINA**

### **Francisco Rivera Giraldo**

FRG | Gerente General

Teléfonos: 514 50 33 – 557 50 99

Correo electrónico: francisco@frgaudidores.com

### **Timoleon Camacho**

FRG | Director de impuestos y coordinador del boletín

Teléfonos: 514 50 33 – 557 50 99

Correo electrónico: timoleon@frgaudidores.com

Dirección: Calle 5 No. 38 de 20 25, Oficina 114 Edificio Plaza

San Fernando | Cali, Colombia

[www.frgaudidores.com](http://www.frgaudidores.com)